

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y Honorarios a Doña Laura Natalia Roa Vidal.

ALGARROBO.

2 3 MAY 2023

DECRETO N.º P

2464

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** 

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.

2. Lev N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.

3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°926/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19 de mayo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Laura Natalia Roa Vidal.

## CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 204/2023, enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos

## **DECRETO**:

- APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 19 de mayo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez del mismo domicilio de su representada y, Maldonado, Cedula de Identidad N° por otra parte, Doña Laura Natalia Roa Vidal, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio comuna de Curacaví, para que esta última preste servicios de Monitora Acupuntura, en la Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar del 17.04.2023 hasta 31.07.2023.
- PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a \$262.500.-(doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

IDAD D IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de presupuestaria N° 215-21-004 denominada Prestaciones de Serviçãos en Regramas Comunitarios

alpría General de la República, MUNIQUESE, REGISTRESE

CALDE

RCHÍVESE. PUBLIQUESE

> JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/PYU/jmm

**DISTRIBUCIÓN:** - Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(2)

DDEALGA RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 2 4 MAY 2

FECHA SALIDA: 26 MAY OBSERVACIÓN Nº .....

2023